



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016 -2012

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 03 FEB. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 0236-2012 e INFORME N° 007-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D/UPER/REM, sobre Bonificación Personal del 30% y Gratificación de tres sueldos a favor de doña ESPERANZA SERVÁN MONTENEGRO, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0157-91-sa-p, los Decretos Leyes N° 22404 y 22867; Decretos Supremos N° 018-79-EF, 107-87-PCM, Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de la Bonificación Personal y la Gratificación de dos y tres sueldos a favor de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 011-2007-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 30 de enero de 2007, se reconoció a favor de doña ESPERANZA SERVÁN MONTENEGRO, el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 24 de octubre de 2006, por acreditar 25 años, 02 meses y 09 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2006;

Que, según Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, doña ESPERANZA SERVÁN MONTENEGRO, con el cargo de Operador de Equipo de Maquina Industrial II, categoría remunerativa STB, acredita 05 años, 00 meses y 17 días prestados al Estado durante el periodo del 01 de enero de 2007 al 17 de enero del 2012, que sumados al periodo reconocido con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 011-2007-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J totalizan 30 años, 02 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 17 de enero de 2012;

Que, el Art. 2° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son fuentes del procedimiento administrativo "La jurisprudencia proveniente de las autoridades jurisdiccionales que interpreten disposiciones administrativas", en este orden debe tenerse en cuenta el precedente judicial establecido en el Expediente N° 2006-00321-0-0101-JM-CI-01, seguido por Pedro Pulce Tafur contra el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, sobre Acción Contencioso Administrativo, que ordena el pago de gratificación por veinticinco años de servicios prestados a la institución, **teniendo en cuenta la remuneración total o íntegra, debiendo cancelarse en lo sucesivo estos derechos tomando como base la remuneración total íntegra;**

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2011-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a favor de doña **ESPERANZA SERVÁN MONTENEGRO**, con el cargo de Operador de Máquina Industrial II, categoría remunerativa STB, el derecho a percibir el **30% de Bonificación Personal** a partir del 18 de enero de 2012, por haber acreditado 30 años, 02 meses y 26 días de servicios prestados al Estado hasta el 17 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR a favor de doña ESPERANZA SERVÁN MONTENEGRO la suma de **S/2,747.10 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 10/100 NUEVOS SOLES)** equivalente a tres remuneraciones mensuales de S/915.70 por concepto de Gratificación por haber cumplido 30 años de servicio prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, está supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 2.1.19.31 "Asignación por 25 y 30 años" Meta SIAF 0998-0016 y Cadena Funcional 20044009743488015000001 de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesada.

Regístrese y Comuníquese,

HRRV/UPER
DISTRIBUCION
DE
DA
DPT
REMUNERACIONES
LESA/P
INTERESADA
AL TITULO



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS

JOSE ELVIS ROBLES ROJAS
JEFE DE PERSONAL